

Expediente: 2094/21
Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ IGLESIAS EDUARDO ERNESTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 18/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
900000000000 - IGLESIAS, EDUARDO ENRIQUE-DEMANDADO
27260280541 - MARIN, MARIA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2094/21



H106018087461

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ IGLESIAS EDUARDO ERNESTO s/ COBRO EJECUTIVO.-
2094/21.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.-

San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 16/09/2024 presentado por la DRA.
MARÍN, MARÍA GABRIELA:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de honorarios. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR** la suma de \$19.453,81 (constituida por \$16.077,53 en concepto de honorarios netos y más \$3.376,28 correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 562209542145572 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del BANCO MACRO SA, de titularidad de la letrada **MARÍA GABRIELA MARÍN, M.P. N° 5268**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CBU: 2850143340095225046368, CUIT: 27260280541, C/A N° 414309522504636 , condición ante el IVA: **responsable Inscripta**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- BEG - 2094/21

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$140.000,00

Monto depositado\$21.061,56

21%\$3.376,28

10%\$1.607,75

8%\$1.286,20

Honorarios + IVA\$19.453,81

Honorarios (bruto)\$16.077,53

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$123.922,47

Actuación firmada en fecha 17/09/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.